

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de noviembre de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL	CONTRVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	MUNICIPIO DE ITAGUI
DEMANDADO	OSCAR ALBERTO MARIN GARCIA
RADICADO	05001 33 33 009 2014 00172 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Según se observa a folio 59 del expediente, la parte demandante retiro el aviso para diligencia de notificación personal del demandado, **el día 28 de agosto de 2014**. Pese a que a folio 60 obra el Acta de entrega de anexos al señor OSCAR ALBERTO y a folios 62 y siguientes la contestación a la demanda por parte de éste, a la fecha, **no se ha allegado la constancia de entrega del aviso retirado por la parte demandante**.

Por tanto, como quiera que dicha constancia de entrega es imprescindible para efectos de contabilizar los términos de traslado del demandado, se **REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE**, para que dentro de los **cinco (05) días siguientes a la notificación de este proveído** allegue la constancia de entrega del aviso para diligencia de notificación al demandado.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

Juez

MGG

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p>
--